

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1

2

3

4

CONVERSIÓN EXPRESA DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

5

DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA

6

DISTRIBUIDORA DE PLÁSTICOS CIA. LTDA.

7

CUANTÍA: CONVERSIÓN: USD \$ 6.000,00

000001

8

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 6.000,00

9

DI: 4 COPIAS

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

MABS

24

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

25

Capital de la República del Ecuador el día de hoy miércoles

26

siete (7) de febrero del año dos mil siete, ante mí Doctor Felipe

27

Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito,

28

comparece, el señor Carlos Fernando Pérez Carrión, en su

1 calidad de Gerente y por tanto representante legal de la
2 compañía DISTRIBUIDORA DE PLÁSTICOS CIA. LTDA., según
3 consta del nombramiento que se agrega al presente instrumento
4 como documento habilitante. El compareciente es de
5 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de
6 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito
7 Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de
8 conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el
9 contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el
10 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
11 Públicas a su cargo sírvase insertar una de Conversión Expresa
12 de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes
13 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Concorre al otorgamiento
14 del presente instrumento el señor Carlos Fernando Pérez
15 Carrión en su calidad de Gerente y como tal representante legal
16 de la compañía "DISTRIBUIDORA DE PLÁSTICOS CIA. LTDA.",
17 debidamente autorizado para elevar a escritura pública este
18 documento. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
19 de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de
20 Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía
21 "DISTRIBUIDORA DE PLÁSTICOS CIA. LTDA.", se constituyó
22 por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el
23 veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante el
24 Notario Décimo Segundo del cantón Quito, la misma que se
25 inscribió el veinte de noviembre del mismo año en el Registro
26 Mercantil del cantón Quito. **DOS.-** La compañía, mediante
27 escritura pública celebrada el once de septiembre de mil
28 novecientos ochenta y uno, ante el Notario Decimoprimerero del

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 cantón Quito ~~se~~ inscrita el treinta de octubre del mismo año,
2 prorrogó su plazo social, reformó y codificó sus estatutos e
3 incrementó su capital de S/. 150.000 (ciento cincuenta mil
4 suces) a S/. 1'500.000 (un millón quinientos mil suces).-
5 **TRES.-** Mediante escritura pública de veintiocho de agosto de
6 mil novecientos noventa y cinco, celebrada ante el Notario ⁰⁰⁰⁰⁰⁰ 2
7 Noveno del cantón Quito ~~se~~ inscrita el veinticuatro de noviembre
8 del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Quito,
9 procedió a aumentar su capital de S/. 1'500.000 (un millón
10 quinientos mil suces) a S/. 150'000.000 (ciento cincuenta
11 millones de suces).- **CUATRO.-** Es voluntad del órgano
12 administrativo de la compañía, previas las respectivas
13 conversiones, señalar expresamente en sus Estatutos el importe
14 de su capital y el valor nominal de las participaciones en que se
15 divide dicho capital, en Dólares de los Estados Unidos de
16 América. **TERCERA.- CONVERSIÓN EXPRESA DE CAPITAL Y**
17 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
18 **"DISTRIBUIDORA DE PLÁSTICOS CIA. LTDA.":** Con los
19 antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada,
20 procede a: **UNO.-** Convertir expresamente, de conformidad con
21 los literales g) y h) del artículo noventa y nueve (99) de la Ley
22 para la Transformación Económica del Ecuador, publicada el
23 trece de marzo del año dos mil en el Registro Oficial número
24 treinta y cuatro (34) y con los artículos seis y siguientes de la
25 Resolución de la Superintendencia de Compañías número ocho
26 (8), publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve
27 (69) del tres de Mayo del año dos mil, el capital social de la
28 empresa "DISTRIBUIDORA DE PLÁSTICOS CIA. LTDA." de

1 acuerdo al cuadro de conversión de capital que se detalla a
2 continuación:

CUADRO DE CONVERSIÓN DE CAPITAL						
SOCIO	CAPITAL EN SUCRES	TIPO DE CAMBIO	CAPITAL EN DÓLARES	VALOR NOMINAL C/ PARTICIP.	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Carlos Pérez Carrión	\$ 130.000.000,00	\$ 25.000,00	\$ 5.200,00	\$ 0,04	130.000	86,6667%
Jenny Altamirano Alava	\$ 10.000.000,00	\$ 25.000,00	\$ 400,00	\$ 0,04	10.000	6,6667%
Andrés Pérez Altamirano	\$ 10.000.000,00	\$ 25.000,00	\$ 400,00	\$ 0,04	10.000	6,6667%
TOTAL	\$ 150.000.000,00	\$ 25.000,00	\$ 6.000,00	\$ 0,04	150.000	100,0000%

3 **DOS.-** En función de lo señalado, reformar los Estatutos Sociales
4 de la Empresa en los siguientes términos: **DOS PUNTO UNO:**
5 **“Artículo Quinto.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la
6 compañía es de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
7 DE AMÉRICA (USD \$ 6.000,00) dividido en ciento cincuenta mil
8 (150.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de
9 los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04). **DOS**
10 **PUNTO DOS: “Artículo Octavo.- VOTACIÓN Y BENEFICIOS.-**
11 Todas las participaciones gozarán de iguales derechos; por cada
12 participación de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos
13 de América, el socio tendrá derecho a un voto. Los beneficios de
14 la compañía se repartirán a prorrata de las participaciones
15 pagadas por cada socio.” **CUARTA.- DOCUMENTOS**
16 **HABILITANTES:** Al presente instrumento se acompaña el
17 nombramiento del Gerente de la Empresa.- Usted, señor Notario,
18 se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias
19 para la validez de este instrumento.”.- Firmado).- Doctor Eduardo

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1 Grijalva Pabón, Abogado con matrícula profesional signada con el
2 número dos mil ochocientos veintiocho del Colegio de Abogados
3 de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a
4 escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de
5 la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de
6 los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al ⁰⁰⁰⁴⁰ 3
7 compareciente por mí el Notario, aquel se afirma y ratifica y para
8 constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CARLOS FERNANDO PÉREZ CARRIÓN

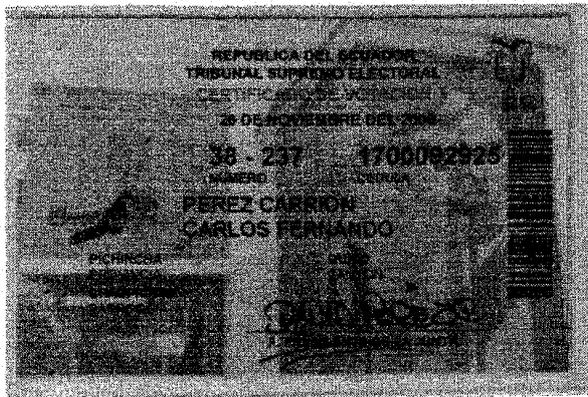
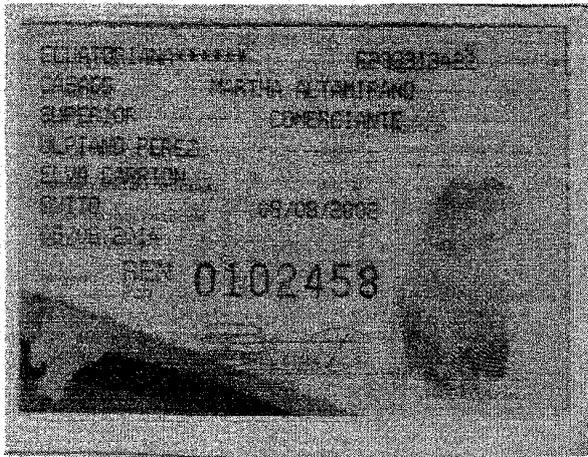
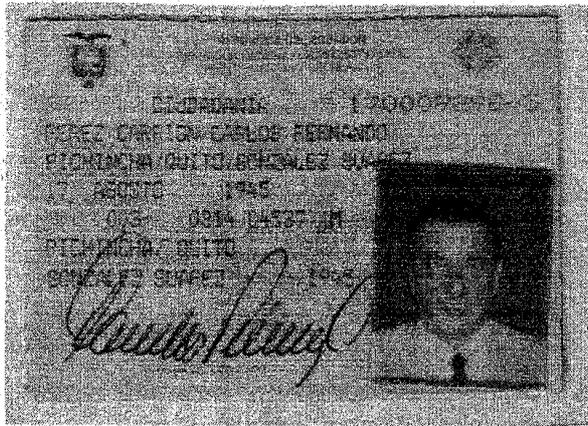
GERENTE

DISTRIBUIDORA DE PLÁSTICOS CIA. LTDA.

C.C. 170009292-5

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 07 FEB 2009

DR. FELIPE IRRURALDE DAVALOS
NOTARIO



Distrito Metropolitano de Quito, a 18 de Marzo del 2002



Señor
Carlos Fernando Pérez Carrión
Presente

De mi consideración:

Mediante el presente documento me permito dar a conocer a usted que la Junta General de Socios de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE PLÁSTICOS CIA. LTDA.", celebrada en el Distrito Metropolitano de Quito, el día jueves 14 de Marzo del año 2002, por unanimidad de votos, resolvió designar a usted como GERENTE de la Compañía por el período estatutario de CINCO AÑOS.

En dicha calidad le corresponde el ejercicio de la REPRESENTACIÓN LEGAL y de las demás atribuciones contempladas en el artículo vigésimo segundo del estatuto social vigente, constante en la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital, reforma y codificación del estatuto social, otorgada en la Notaría Décimo Primera del cantón Quito el 11 de Septiembre de 1981, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Octubre de 1981, bajo el N° 1.090, Tomo 112.

Al comunicarle el particular, para constancia y más fines legales, pido se digne expresar la razón de su aceptación mediante la suscripción al pie de este nombramiento.

DISTRIBUIDORA DE PLÁSTICOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada en el cantón Quito, el 27 de Octubre de 1973, ante el Notario Décimo Segundo, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 2.519, Tomo 104, el 20 de Noviembre de 1973.

Atentamente,

Elba Carrión de Pérez
Elba Carrión de Pérez
PRESIDENTA DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a

[Signature]
29 ABR. 2002

RAZÓN DE LA ACEPTACIÓN: Agradezco y acepto la designación de GERENTE de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE PLÁSTICOS CIA. LTDA."

Distrito Metropolitano de Quito, a 18 de Marzo del 2002

Atentamente,

Carlos Fernando Pérez Carrión
Carlos Fernando Pérez Carrión
C. I. # 170009292-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2012 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 27 MAR 2002



[Signature]
Dr. RAUL DAVOY GECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 07 FEB 2002

[Signature]
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a trece de febrero del dos mil siete.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

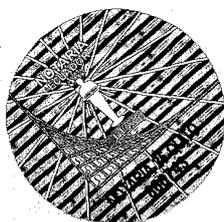


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 07.Q.IJ.0701 dada por el Econ. Gilberto Novoa M., Intendente de Compañías de Quito (E), de 15 de febrero del 2007, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION EXPRESA DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ^{90000.5} DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS CIA. LTDA., otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de febrero del 2007, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y uno de febrero del dos mil siete.-

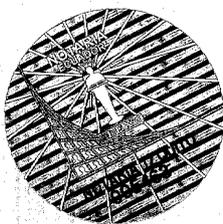
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 07. Q. IJ. 000701 dada por el Economista Gilberto Novoa M., Intendente de Compañías de Quito (E), el 15 de febrero del 2007, tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mí el 27 de octubre de 1973, la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, del capital social de la compañía, realizada por escritura pública otorgada ante el Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, el 07 de febrero del 2.007, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

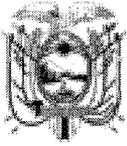
Quito, a 23 de febrero del 2007



[Handwritten signature]

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000.7



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. SETECIENTOS UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 15 de febrero de 2.007, bajo el número **0577** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2519** del Registro Mercantil de veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres, a fs. 3285, Tomo 104.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares estadounidenses del capital social de la Compañía "**DISTRIBUIDORA DE PLÁSTICOS CÍA. LTDA.**", otorgada el siete de febrero del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0346**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **010244**.- Quito, a veintisiete de febrero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

